

CI SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO ACADÉMICO  
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2009.  
ACTA DE ACUERDOS

Siendo las 12:00 horas del día lunes 30 de marzo, se reunieron los representantes del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional en la Sala de Consejo ubicada en Carretera al Ajusco Núm. 24. Col. Héroes de Padierna, en la Delegación Tlalpan, D.F., para llevar a cabo la centésima primera reunión ordinaria del Consejo Académico.

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Se acordó modificar el orden del día establecido ubicando el punto nueve sobre presentación de avances de la Comisión para la Actualización de la Normatividad de la Universidad Pedagógica Nacional como punto cinco bis.
3. Se dio lectura y se aprobó la minuta de la sesión ordinaria anterior sin modificaciones.
4. Se presentó el documento preliminar de **lineamientos para la apertura y adición de programas**. Al respecto, se acordó la integración de una Comisión para la evaluación de la Oferta Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional. Estará integrada por el Mtro. Héctor Fernández Rincón, la Mtra. Eva Rautenberg Petersen, la Dra. Adelina Castañeda Salgado y el Dr. Ángel López Mota, precedidos por la Dra. Elizondo Huerta.

Esta Comisión revisará puntualmente el documento para formular las precisiones correspondientes, en principio, definirá el término adición, así como dos procedimientos: uno para enviar a dictamen las propuestas y otro para retroalimentar a la(s) unidad(es) en caso de dictamen negativo.

Se acordó que las solicitudes de adición, apertura y actualización de programas serán revisados por dicha Comisión y posteriormente se pondrán a consideración del Consejo Académico. Con excepción de los diplomados que serán sancionados conforme al procedimiento que determine la Unidad o Área solicitante.

Se aprobó que cualquier cambio curricular de las licenciaturas debe ser aprobado por el Consejo Académico, cuestión que se tendría que puntualizar en el reglamento de licenciatura.

5. Se aprobó la apertura de la **Maestría en Ciencias en Enseñanza de las Ciencias para la unidad 054-Coahuila**, así como la actualización de la **Maestría en Sociolingüística de la Educación para la Unidad 201-Oaxaca**, con la indicación de exhortar a dicha unidad a atender las sugerencias emitidas por el dictaminador.

- 5 (bis) Con respecto a los **avances de la Comisión para la Actualización de la Normatividad de la Universidad Pedagógica Nacional**, esta Comisión presentó un documento que propone la estructura legal de un cuerpo colegiado denominado *Coordinación Académica del Ajusco*, este órgano dará continuidad al documento de reorganización de la Universidad Pedagógica Nacional, iniciado en 2004.

Este cuerpo colegiado tiene por objeto promover la armonización de las funciones sustantivas a cargo de los agrupamientos y estará conformado por 19 integrantes: el Rector, quien lo presidirá y sus ausencias serán suplidas por el Secretario Académico, dos Consejeros Representantes del Consejo Académico, dos Consejeros Estudiantiles, un Representante del Personal Académico por cada agrupamiento, el Coordinador de cada agrupamiento, el Responsable de Posgrado, el Director de Difusión y Extensión y, el Responsable del Centro de Atención Estudiantil.

Se acordó que la *Coordinación Académica del Ajusco* deberá: respetar competencias de las otras instancias de la Universidad Pedagógica Nacional; considerar la participación de tres sectores: autoridades, académicos y estudiantes para favorecer la representación de puntos de vista distintos, así como contribuir a la distribución operativa de las funciones sustantivas de la institución.

Después de hacer modificaciones al documento **Estructura Legal de la Coordinación Académica del Ajusco** fue aprobado por unanimidad; se efectuarán las revisiones de redacción y estilo jurídico pertinentes.

Se acordó mantener la conformación del Consejo Académico de acuerdo al Decreto de Creación en donde se menciona que estaría integrado por:

- El Rector
  - El Secretario Administrativo.
  - El Secretario Académico.
  - Dos representantes titulares académicos de la Unidad Ajusco y sus respectivos suplentes.
  - Un representante titular por las Unidades Universidad Pedagógica Nacional y su respectivo suplente.
  - Un representante titular estudiante y su suplente del nivel licenciatura de la Unidad Ajusco.
  - Un representante titular estudiante y su suplente por las licenciaturas de las Unidades UPN.
  - Un representante titular estudiante y su suplente del nivel de posgrado de la Unidad Ajusco.
  - Un representante titular estudiante y su suplente del nivel de posgrado de las Unidades UPN.
  - El Director de Biblioteca.
  - El Director de Extensión y Difusión Universitaria.
  - La Rectoría designará a dos coordinadores de las áreas académicas en sustitución de las figuras de los Directores de Área de Docencia y del Área de Investigación.
  - Participa también en el Consejo Académico, por disposición del reglamento del propio Consejo, con voz pero sin voto, el Coordinador de Unidades
6. El Consejo Académico recibió formalmente el documento propuesto para la política editorial de la Universidad Pedagógica Nacional, se acordó presentarlo en la siguiente sesión.
7. Con respecto a la presentación del Documento **“Lineamientos para otorgar becas a los estudiantes que participan en proyectos de investigación**, se integró un grupo de trabajo que tiene la encomienda

de revisar y concluir el documento, conforme a las observaciones emitidas durante el Consejo.

El grupo de trabajo estará integrado por el Lic. Adrián Castelán, la Dra. Amalia Nivón y el Mtro. Carlos Maya; su cometido será definir en la exposición de motivos, las condiciones en que los estudiantes de licenciatura y posgrado puedan tener una beca, (posibles becas, opciones de monto, periodos de solicitud y revisión del procedimiento), aclarando que este apoyo se circunscribe únicamente a los proyectos enmarcados en dicha convocatoria.

Por unanimidad, los Consejeros Académicos facultaron a la autoridad para pagar esas becas de investigación comprometidas por los responsables de los proyectos de investigación a los estudiantes que ya están trabajando en estos proyectos.

8. En relación a la **Renovación de los Consejeros Académicos** se acordó que el proceso para la elección de Representantes Consejeros sería realizada por votación en el mes de junio.

Se revisaron los lineamientos para el proceso de elección de los Consejeros y se conformó una Comisión Electoral integrada por la Mtra. Elena Tapia Fonllem, el Mtro. Héctor Fernández Rincón y el Mtro. Fernando Velázquez Merlo, dicha Comisión vigilará que se cumplan las reglas del proceso y tendrá facultades para decidir lo que considere procedente en caso de presentarse alguna irregularidad en el mismo.